



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 043-2023-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 043-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de febrero de 2023.- Las 10h36.- **VISTOS:** Previo a proveer lo que en derecho corresponda, a fin de precautelar las garantías del debido proceso, secretaria relatora del despacho oficie al señor secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que dicho funcionario certifique si entre el 07 y 09 de febrero del 2023, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General secretaria.general@tce.gob.ec, algún escrito o documentación por parte del ingeniero Marco Andino, jefe de campaña de la Organización Política MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK de la provincia de Pastaza, referente a la causa **No. 043-2023-TCE**.

Hágase conocer el contenido del presente Auto, al ingeniero Marco Andino, jefe de campaña de la Organización Política MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK de la provincia de Pastaza, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec, por cuanto hasta la fecha no ha señalado casilla para futuras notificaciones

Actúe la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.

Publíquese, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 10 de febrero de 2023.


Ab. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA



GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera NE 4-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000
Quito - Ecuador

 www.tce.gob.ec 1

